PREGUNTAS Y RESPUESTAS

1. ¿Es posible que una asociación de organizaciones se postule con otra agrupación que es parte de la misma asociación? (Ej. Unión Comunal de JJVV con una JJVV miembro de la Unión).

RESPUESTA

Sí, es pertinente siempre que sea una organización comunitaria sin fines de lucro y tenga su personalidad jurídica vigente.

2. ¿Es posible que una misma persona sea parte del directorio de ambas organizaciones con la que postula? ¿Es posible que una misma persona presida ambas organizaciones?

RESPUESTA

Sí, es posible. Para efectos del PROMUEVE, no puede estar la misma persona como responsable de las dos organizaciones que postula. Esto para permitir que haya al menos una persona por organización participando de la Fase de Co-Creación en caso de ser seleccionada su idea.

3. En el caso de un proyecto asociado a un evento comunitario, ¿sería posible cobrar un valor por asistir a la actividad?

RESPUESTA

En el caso de proyectos de la línea “Equipamiento y actividades comunitarias”, y tal como se señala en las bases, no debe existir cobro alguno en ninguna de las actividades dirigidas a la comunidad, ya que el financiamiento se otorga para la promoción de eventos y actividades que incentivan la participación.

4. Sobre la información requerida para presentar la postulación en el caso de la línea “Mejoramientos Menores de Infraestructura”: ¿Cuánta duración debe tener el comodato solicitado? ¿Hay algún límite de tiempo?

RESPUESTA

Debe tener vigencia hasta julio del año 2019, si vence antes de la ejecución del proyecto se debe presentar un plan de renovación de comodato.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

5. Vigencia de un año: ¿Es posible postular una organización de 10 u 11 meses?

RESPUESTA

No, para ser colaborador responsable de la idea del proyecto debe cumplir con las bases, las que estipulan un mínimo de 1 año de antigüedad. La antigüedad de la organización considera la fecha de la entrega pública de las bases del programa Promueve.

6. ¿Cuál es la diferencia entre colaborador y apoyo?

RESPUESTA

El colaborador asume responsabilidad frente al proyecto; si es elegida la idea los colaboradores deben asistir a los talleres de co-creación y ser parte tanto de la formulación como de la ejecución del proyecto. A diferencia del apoyo, ya que éste último sólo debe firmar la carta de apoyo sin necesariamente involucrarse en el desarrollo del proyecto.

7. Si una organización firma la carta de apoyo a la idea, ¿es necesario que presente el certificado de vigencia?

RESPUESTA

No, solamente deben presentar certificados las organizaciones que se responsabilizan frente al desarrollo y ejecución de la idea (organizaciones colaboradoras).

8. ¿Las organizaciones pueden recomendar contratistas?

RESPUESTA

Sí, durante el proceso de convocatoria y adjudicación a empresas locales para la ejecución de una obra, los proyectos ganadores de los cupos de la línea de “Mejoramientos Menores de Infraestructura” podrán proponer empresas para participar. También se reciben contactos de contratistas interesados en el mail promueve@-ciudademergente.org

9. ¿Puede una Comunidad Agrícola postular al Promueve 2019?

RESPUESTA

Sí, siempre que tenga persona jurídica de más de un año de antigüedad como organización sin fines de lucro.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

10. ¿Si mi organización postula a un proyecto Promueve puedo apoyar otro proyecto con una carta de apoyo?

RESPUESTA

Sí, en ese caso, a través de la carta se está expresando que la organización conoce el proyecto, lo respalda y apoya de alguna forma.

11. ¿Cualquier persona de la organización puede presentar el proyecto en la jornada de postulación?

RESPUESTA

Para la jornada de postulación se requiere que, al menos, un miembro de la directiva de alguna de las organizaciones postulantes pueda presentar brevemente el proyecto. Se asume que el o la relatora representa el trabajo de las organizaciones asociadas.

12. ¿Cualquier integrante de la organización puede firmar la carta de compromiso de sostenibilidad?

RESPUESTA

La carta tiene que ser firmada por un miembro de la directiva de cada una de las organizaciones postulantes.

13. Tengo el formulario hecho, pero me faltan algunos documentos exigidos por las bases para anexar, ¿hasta cuando puedo entregar los documentos?

RESPUESTA

Hay plazo hasta las 14:00 horas del viernes 6 de septiembre para entregar los documentos exigidos, en las oficinas de DIDECO de la Municipalidad de Illapel (certificado de persona jurídica, comodatos, escrituras y cotizaciones). Sin embargo, el formulario deberá ser completado en su totalidad y entregado en las Jornadas de Postulación del día jueves 29 de agosto o lunes 02 de septiembre.

13. ¿Puedo postular a Promueve sin una organización asociada?

RESPUESTA

No, la iniciativa Promueve busca fortalecer el trabajo colaborativo y asociativo entre las organizaciones de la comuna. Las bases del concurso exigen que, al menos, postulen 2 organizaciones tras un proyecto.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

15. Como organización, ¿puedo postular como responsable en más de un proyecto?

RESPUESTA

No, cada organización puede ser adjudicado en un solo cupo durante la actual versión 2019 de Promueve.